



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

4990*Aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla 2016 del Ayuntamiento de Bunyola*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de 7 de abril de 2016 se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento por reestructuración el servicio de policía local de Bunyola.

Plantilla inicial:**A. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Oficial Policía	1		C1	
- Policía Local	8	4	C1	

Plaza de policía local a modificar (Anexo de personal):

Denominación:	Policía Local
Dotación:	1
Retribuciones complementarias:	
Nivel Complemento Destino:	12
Complemento Específico:	7.351,03 euros/año
Escala:	Administración Especial
Subescala:	Servicios Especiales
Grupo:	C1

Plantilla modificada:**A. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Oficial Policía	2		C1	
- Policía Local	7	4	C1	





Plaza de policía local convertida en plaza de oficial de policía (Anexo de personal):

Denominación:	Oficial de Policía Local
Dotación:	1
Retribuciones complementarias:	
Nivel Complemento Destino:	18
Complemento Específico:	11.513,74 euros/año
Escala:	Administración Especial
Subescala:	Servicios Especiales
Grupo:	C1

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 3 de mayo de 2016

El Alcalde

Andreu Bujosa Bestard

